



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2017070002382

Fecha: 24/05/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 115 de la Ordenanza 34 de 2011, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 115 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, faculta al Gobierno Departamental para efectuar modificaciones al Presupuesto.
- b. Que el artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017***", faculta al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- c. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con radicado R 2017010179784 del 18 de mayo del 2017, para adicionar recursos de libre destinación, con el propósito de garantizar y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande", en su línea estratégica 3 "Equidad y Movilidad Social", componente de cultura.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado N°2017030123196 del 19 de mayo de 2017, para modificar los programas de inversión.
- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que con fundamento en el artículo 117 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Subdirectora

Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las modificaciones presupuestales mediante oficio del 19 de mayo de 2017.

- h. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de inversión trasladados por la Gobernación de Antioquia, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Antioquia Piensa en Grande".

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A. Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1011	1255	T-IE 11020505030198	999999999	999999	\$6.150.000.000	Otras transferencias del nivel central departamental para gastos de inversión
<b>Total</b>					<b>\$6.150.000.000</b>	

**Artículo 2°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1011	1255	A.5.5.1	330804000	060016001	\$5.500.000.000	Adecuación de equipamientos culturas regionales y del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" de Medellín.
0-1011	1255	A.5.6.1	330803000	060018001	\$300.000.000	Implementación plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia.
0-1011	1255	A.5.1	330801000	060027001	\$50.000.000	Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia.
0-1011	1255	A.5.2	330801000	060034001	\$300.000.000	Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social en Antioquia.
<b>Total</b>					<b>\$ 6.150.000.000</b>	

**Artículo 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los

*Luis Pérez Gutiérrez*  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

*Javier Mauricio García Quiroz*  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

*Adriana María Hernández Gil*  
**ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Yaneth Bedoya Sierra, Profesional Universitario Presupuestos  
 Revisó: Luz Ofelia Rivera, Subdirectora Administrativa y Financiera  
 William Alfonso García Torres, Profesional Universitario Lic. Jurídico  
 Andres Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto  
 Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E)  
 Vo.Bo: Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico